

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1574 - Iniciación expediente contratación aula de apoyo atención inmigrante (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Número de decreto: 2019/1574</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KRB1K-1X7DY-E7BKG</b> Fecha de emisión: <b>14 de noviembre de 2019 a las 9:37:24</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/11/2019 19:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/11/2019 08:47  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2019 08:47



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## SECRETARIA DECRETO

El Ayuntamiento de Benavente desde el año 2011, vienen prestando el servicio de apoyo escolar a menores inmigrantes con necesidades educativas especiales

Este servicio se viene desarrollando durante el curso escolar en jornada de tarde para apoyar a este colectivo que tiene problemas de adaptación educativa.

Habiendo finalizado el contrato que se venía realizando por trabajadora municipal, con una duración de dos cursos lectivos, y para evitar que se convierta en indefinido, es necesario la contratación a través de un contrato administrativo en vez de laboral.

Se trata de contrato de servicios consistente en un aula de apoyo educativo que desarrolle las actuaciones municipales pertinentes de carácter pedagógico y organizativo para la atención a niños y niñas que muestran dificultades en la realización autónoma de las tareas escolares y carecen de hábitos de trabajo autónomo.

Las actuaciones objeto de este contrato se dirigirán a la población en general de alumnos y alumnas desde el tercer curso de Educación Primaria hasta cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria empadronados en Benavente y/o matriculados en un centro educativo de Benavente.

Por todo ello por lo que se hace preciso contratar los servicios a través de un contrato administrativo que lleve a cabo esta tarea,

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato con el expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuado el informe de Secretaría, así como el de la Intervención de Fondos

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público RESUELVE:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la prestación del servicio de AULA DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA), por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria.

Con un valor estimado de: 69.043 € (incluida la duración total del contrato y las eventuales prorrogas)

#### DESGLOSE DE UNA ANUALIDAD

VALOR ESTIMADO	IVA ( 21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
14.265,08 €	2.995,67 €	17.260,75 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente a una mensualidad para contrato plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 32300 22706 22019004272, del vigente presupuesto municipal

Se consignará crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de los años de duración del contrato para hacer frente a los compromisos de gasto del contrato, con la condición suspensiva de eficacia a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.-** Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

**QUINTO.-** Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.